



BASES EXPO SOFO 2025

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA DE TEMUCO A.G.

ENERO 2025

ÍNDICE CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN GENERAL EXPOSOFO 2025	3
1.1. Ficha Técnica Feria	3
2. POSTULACIONES Y RESERVAS.....	5
3. INFORMACIÓN GENERAL, REQUISITOS Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN	6
3.1. Horarios de la Feria	6
3.2. Control de acceso y acreditación	6
3.2.1. <i>Uso de pulsera durante el evento.</i>	6
3.2.2. <i>Distribución de pulseras.</i>	6
3.2.3. <i>Utilización de pulseras.</i>	7
3.3. Estacionamiento	7
3.4. Derechos Municipales	7
3.5. Montaje y Desmontaje.....	8
3.5.1. <i>Montaje</i>	8
3.5.2. <i>Desmontaje</i>	8
3.6. Horario abastecimiento.....	8
3.7. Aseo.....	8
3.8. Restricciones y Prohibiciones	9
3.9. Requisitos particulares para algunas categoría de expositor	9
3.10. Consideraciones generales	10
3.11. Derecho de Uso de Imagen.....	10
4. CONTACTO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL EXPOSOFO 2025

1.1. Ficha Técnica Feria

Fecha	Jueves 20 a domingo 23 de noviembre de 2025
Horario	10:00 a.m. a 20:00 hrs
Cobertura	+ 30.000 visitantes
Tipo Evento	Masivo con venta de entradas, y arriendo de espacios para muestra ganadera, exhibición de maquinaria, exposición de agro elaborados y artesanía, patrio gastronómico, espacios para Food truck, cerveceros, juegos, show familiar y más.
Espacios Disponibles	<p>A continuación, se presentan los espacios disponibles y la cantidad de stand aproximados por cada espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pabellón Empresas: 32 Stands • Pabellón Tradiciones: 27 Stands • Patio Gastronómico: 9 Espacios • Jardín Principal para Empresas Cancha Principal: 15 Espacios • Sitios Maquinaria Agrícola <ul style="list-style-type: none"> i. Sitios R: 5 Espacios ii. Sitios A: 14 Espacios iii. Sitios N: 6 Espacios iv. Sitios E: 3 Espacios • Sitios Exposición y Food truck <ul style="list-style-type: none"> i. Zona Juegos: 3 Espacios ii. Zona Food truck: 11 Espacios iii. Zona cerveceros (cancha fin de semana): 6 Espacios

2. POSTULACIONES Y RESERVAS

A continuación, se detallan las fechas más relevantes para postulaciones y reservas de espacio.

Vía postulación:	<p>Se habilitarán únicamente 2 vías de postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Online: a través del siguiente formulario https://forms.office.com/r/JEvRwxRrj1?origin=lprLink • Presencial: Parque SOFO; Rudecindo Ortega 04780 donde deberán hacer llegar el formulario adjunto a estas bases y 3 fotos de sus productos.
Fecha Postulaciones	Desde 20 de enero hasta el 15 de octubre de 2025
Reserva Stand o Sitio	<p>Sólo se entenderá que un espacio está reservado cuando sea firmado el contrato de arriendo.</p> <p>Se podrá firmar contrato abonando un 30% del valor total. Caso contrario, el stand o sitio queda liberado para ser arrendado.</p>
Cancelación de Arriendo	<p>Si el expositor, una vez firmado el contrato y abonado el 30%, se arrepiente de dicho arriendo, se devolverá el 100% del valor de la reserva, si lo comunica antes del 30/08/2025.</p> <p>Con posterioridad esta fecha, no se devolverá el valor de reserva.</p>
Descuento	<p>Existe un descuento por reserva anticipada de stand y sitios, los cuales se especifican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 40% de descuento pagando la totalidad del arriendo antes del 31 de marzo de 2025. <p>* OFERTA EXCLUYE PAQUETES DE AUSPICIO</p>
Métodos de pago	<ul style="list-style-type: none"> - Transbank (Tarjetas de débito y crédito) - Depósitos - Transferencias a los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Razón Social: Sociedad de fomento Agrícola A.G. • Rut: 81.389.900-0 • Cuenta Corriente: 69397174 • Banco: Santander • Mail: ventas@sofo.cl <p>* Deberá enviar comprobante a ventas@sofo.cl</p> <p>* NO SE ACEPTA DINERO EN EFECTIVO, NI CHEQUES</p>

3. INFORMACIÓN GENERAL, REQUISITOS Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

El presente capítulo tiene por objetivo detallar al expositor los requisitos y deberes que tiene al participar en EXPOSOFO.

3.1. Horarios de la Feria

Horario de abastecimiento	08:30 AM – 10:00 PM.
Horario de atención de público	10:00 AM – 20:00 PM.

3.2. Control de acceso y acreditación

El ingreso para los expositores, tanto para el acceso a sus stands y para el proceso de abastecimiento durante los días de la feria, será sólo por la entrada norte del parque (lado de Abastible).

La entrada principal será exclusivamente para los clientes y visitantes de la Feria. Deberá utilizar de manera obligatoria, su pulsera que lo acredite como expositor.

3.2.1. Uso de pulsera durante el evento.

El Expositor hará uso de las pulseras que le serán entregadas según la categoría de exposición que le corresponda.

La entrega de las pulseras será desde el día 10 al 18 de noviembre de 2025.

3.2.2. Distribución de pulseras

ESPACIO	ENTREGA PULSERAS	
	PEATONAL	VEHICULAR
PABELLON EMPRESAS	3	1
ARTESANAL	2	1
SITIOS JUEGO	7	2
FOOD TRUCK / CERVECEROS	3	2
PAGODAS	2	1
PATIO GASTRONÓMICO	4	2
SITIOS MAQUINARIA	4	2
SITIOS EMPRESAS CANCHA PRINCIPAL	3	1

Cantidad de pulseras sujeta a las características del espacio arrendado. Se podrán solicitar pulseras vehiculares adicionales por un costo de \$10.000 cada una (para los 4 días de feria).

3.2.3. Utilización de pulseras

- Es de uso exclusivo de cada expositor e intransferible.
- **Al ingreso debe tener la pulsera puesta**, estas no deben ser más ancha que las muñecas de las manos.
- **Si el expositor trae la pulsera en una forma que se la pueda sacar e intercambiar**, personal SOFO de control de acceso tiene la facultad y derecho a quitársela, por lo que posteriormente deberá de pagar la entrada al acceso del evento.
- La administración realizará cambios por daño y/o ruptura de la pulsera, siempre y cuando traigan la pulsera dañada y sea presentada ante el personal del Parque SOFO,
- **La pulsera vehicular la deberá traer el conductor asignado**, el cual debe respetar horarios de abastecimiento, en caso de realizar salidas del recinto este debe de respetar filas al ingreso, por ningún motivo tendrá derecho y facilidad de ingreso a recinto en horarios de atención de público, los acompañantes del conductor que no tengan pulseras deben pagar su entrada al recinto.
- **Al expositor que se sorprenda intercambiando pulseras y entregando hacia el exterior del recinto será causal para una sanción de 1 UTM y quitará las pulseras que sean mal utilizadas.**
- Las pulseras son un instrumento distintivo para expositores y trabajadores para facilitar el ingreso al recinto sin cancelar entrada, no un instrumento para evadir cobro de entrada de familiares y/o conocidos.
- El expositor y/o trabajador que realice desordenes dentro del evento y/o agreda, insulte a nuestro personal y visitantes, la administración se reserva la participación del expositor en otras ferias organizadas por SOFO, además de expulsar del evento sin indemnización.

3.3. Estacionamiento

Los expositores podrán usar el estacionamiento secundario **detrás de la cabaña de capacitación**. El estacionamiento principal es exclusivo para uso de clientes y visitantes.

Se permitirá el ingreso de 1 vehículo por expositor, el cual será controlado mediante la pulsera entregada y asignada a su stand.

3.4. Derechos Municipales

Una vez que esté firmado el contrato de arriendo se enviará un listado de los expositores a la Municipalidad de Temuco, SEC, Servicio de Salud y SII, por lo que, los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes para poder exponer y comercializar sus productos.

a) Municipalidad - Patente Comercial: el expositor deberá cancelar los derechos para comercializar productos y el derecho de patente provisoria de alcoholes en caso de que corresponda. El trámite es responsabilidad de cada expositor, mas no de SOFO.

b) SII: los expositores **sin inicio de actividades** deben acogerse al art. 64 del Código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto y los **expositores con inicio de actividades** deben presentar ante el SII el formulario N° 2117.

NOTA: Parque SOFO no se hará responsable por multas o infracciones a los expositores que incumplan los reglamentos antes mencionados.

Cada expositor será responsable de tramitar y obtener sus permisos respectivos para trabajar y vender durante los días de Feria.

3.5. Montaje y Desmontaje

3.5.1. Montaje

Las actividades de montaje se podrán realizar desde el día 17 hasta el 20 de noviembre de 2025, en horario de 9:00 a.m. hasta 17:00 p.m.

La instalación de stands y sitios deberá estar completa al día 19 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs.

Si un expositor no tiene montado su stand al día 20 de noviembre en el horario indicado, SOFO podrá cobrar una multa de hasta 1 UTM.

3.5.2. Desmontaje

El proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el sitio en las mismas condiciones en que fue recibido.

El plazo máximo de desmontaje es 72 horas finalizado el evento, posterior a este plazo la administración no se hace responsable de robo o daño.

3.6. Horario abastecimiento

El horario de ingreso de mercaderías e insumos será desde las 8:30 a 10:00 AM. El acceso para abastecimiento será sólo por la entrada norte, lado de Abastible. No se permite el ingreso de mercaderías fuera del horario establecido ya que una vez que se apertura la Feria a público no pueden transitar vehículos dentro del recinto por la seguridad de los asistentes.

3.7. Aseo

El retiro de la basura se hará desde 08:00 a 9:00 AM por lo que cada expositor debe dejar sus desechos en bolsas resistentes y acordes a los residuos que depositarán en un lugar visible fuera del local, o depositados correctamente en los contenedores designados por la organización.

3.8. Restricciones y Prohibiciones

- Queda prohibida la comercialización y publicidad de marcas que no estén autorizadas por la Administración, ya que SOFO A.G. cuenta con auspiciadores para este evento.
- Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (freidoras eléctricas o termocalefactores) debido a que las instalaciones cuentan con instalación domiciliaria.
- Se prohíbe la comercialización fuera de las dependencias estipuladas en el contrato. (Comercio ambulante).
- Se prohíbe la venta de productos que no correspondan a la categoría seleccionada y ofrecida por el expositor, estipulada en el contrato.
- **Se restringe el uso de toldos azules. En su defecto, utilizar carpas arañas o carpas cerradas para un montaje de mayor calidad.**

Cualquier incumplimiento de los puntos antes indicados, facultarán a SOFO a cobrar multa de 1 UTM al expositor.

3.9. Requisitos particulares para algunas categoría de expositor

EXPOSITOR	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
Patio Gastronómico	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar solo freidoras a gas. • Balón de gas propio. • Congeladora y refrigeración propias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender • En caso de vender alcohol, se solicitarán el certificado de antecedentes y Declaración jurada art. 4 ley de alcoholes 19925.
Food Truck	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar solo freidoras a gas. • Balón de gas propio. • Congeladora y refrigeración propias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plano eléctrico TE1. • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender.

<p>Cerveceros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Toldo propio 	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra para verificar procedencia de los productos a vender. • Patente provisoria de alcoholes (para los 4 días del evento). Para ello deberá entregar e la administración del recinto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fotocopia cedula identidad ○ Certificado de antecedentes expositor. ○ Declaración jurada art. 4 ley de alcoholes 19925.
-------------------	--	--

3.10. Consideraciones generales

- Cada sitio y/o stand de expositores **no debe permanecer sin atención** dentro del horario estipulado para el funcionamiento de la Feria.
- En caso de que, por algún motivo de emergencia, el expositor deba abandonar el stand, informar inmediatamente a administración.
- La feria se encontrará abierta al público desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs, en dicho horario, todos los stand deben encontrarse con expositores y haber sido abastecidos previamente.

3.11. Derecho de Uso de Imagen

El expositor deberá firmar el siguiente documento, en el cual deja constancia y autorización de imágenes en redes sociales y publicaciones en la difusión de los medios.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y/O TESTIMONIO PARA LOS FINES QUE INDICA

Dejo constancia y autorizo en este documento que confiero voluntaria e informadamente a SOFO A.G. el derecho a difundir mi imagen y/o testimonio, en el Marco de la EXPOSOFO realizada los días 20 al 23 de noviembre 2025.

La presente autorización entiende la utilización de mi imagen y/o testimonio a fin de que sean publicados, reproducidos y/o incorporados en anuncios internos como externos de SOFO A.G., con el fin de difundir la feria y sus expositores.

Declaro que, según mi conocimiento, no se requiere el consentimiento de ninguna otra persona para permitir a SOFO A.G., el uso de la imagen en los términos indicados que su uso no vulnera ni infringe derechos personales, industriales, corporativos ni de terceros de ningún tipo.

Nombre Empresa representada:

Nombre Completo:

Rut:

Fecha:

Firma



4. CONTACTO

Parque Charles Caminodo Echart. Rudecindo
Ortega 04780, Temuco.

Ricardo Carrasco Sepúlveda

Encargado de Operaciones Parque SOFO

Mail: ventas@sofo.cl

Fono: 452 413122 / +569 9886 5618